

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: RAQUEL ZORAIDA BONILLA ARAGON
Demandado: EDGAR GIOVANNY CAICEDO GARCIA
Radicado: 500013110002-2020-00078-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días se sirva manifestar, si está interesada en continuar con el trámite del proceso, dado que hace más de ocho meses que el mismo se encuentra inactivo.

Se advierte que vencido el término sin pronunciamiento alguno, se ordenará la terminación del proceso por desistimiento tácito, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

Comuníquese esta decisión a la parte actora, por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cb2a561e8c7e16564ade748ba42b72e54fc4a2fa758a77bc3bdd222b2e46c6**

Documento generado en 10/07/2023 09:32:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**